



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 072-1,**

**VISTO :**

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Nota D2003-886; lo previsto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

- Otórgase Ascenso, a contar desde el **1° de Junio del 2003**, a los siguientes trabajadores administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
PINTO GONZÁLEZ, JACQUELINE ANDREA	B-06
SANDOVAL VENEGAS, ALEJANDRA INÉS	B-06
VICENCIO ZAMORA, MARIO ENRIQUE	B-07
VINET MONTEALEGRE, VIVIANNE LILIANA	B-06 <sup>1</sup>

- El mayor gasto originado por lo dispuesto en el punto anterior, se financiará con los Fondos Generales asignados para los efectos del Proceso 2003 más el saldo de los Fondos Generales del Proceso 2001.
- Otórgase a contar desde la misma fecha, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, correspondiente al saldo de los fondos asignados, a la Sra. LINA ROSA AGUILERA SÁEZ, Secretaria Ejecutiva de la Facultad.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 2 de Marzo de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

2003-009

<sup>1</sup> Grado se cancela vía Complemento de Sueldo Base hasta el 1° de Agosto de 2004, fecha en la cual se asignará el Grado en propiedad.